



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Acuerdo de Concejo N° 002-2021

Santa Eulalia, 28 de enero de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA, visto en sesión de Concejo Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 26 establece que es atribución del Concejo Municipal la celebración de los convenios de cooperación nacional internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 308-2020-SGGRD/GDE-MDSE de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de Santa Eulalia, remite el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia y el Instituto Nacional de Defensa Civil" y el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad de Santa Eulalia y el Instituto de Defensa Civil, cuyo objeto es establecer las condiciones favorables que permitan a la Municipalidad y al INDECI, en el ámbito de sus competencia implementar el Proyecto de Inversión N° 2454990-Creación del Servicio de Generación de Información, Monitoreo, Alerta, Difusión y Comunicación para el Sistema de Alerta Temprana ante Sismos en los Departamentos de la Costa del Perú, específicamente en los componentes 3:Capacidades suficientes para comunicar alertas y/o alarmas y el componente 4:Suficiente capacidad de respuesta de la población ante la ocurrencia de un peligro sísmico;



Que, mediante el Informe legal N° 0034-2021-GAJ-MDSE, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión de los actuados se verifica que éste tiene por objeto establecer las condiciones favorables que permitan a ambas partes, identificar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación, en el desarrollo de acciones relacionadas con la gestión reactiva de la Gestión de Riesgos de Desastres en el Marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, opina en el sentido de declarar viable la renovación de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia y el Instituto Nacional de Defensa Civil, INDECI;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la votación UNANIME del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;


ACUERDA:

1. Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia y el Instituto Nacional de Defensa Civil” y el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad de Santa Eulalia y el Instituto de Defensa Civil, autorizando al señor Alcalde su suscripción.
2. Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, a través de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil el cumplimiento del presente Acuerdo y de la tramitación y el cumplimiento de los convenios que se aprueban en el artículo 1 del presente Acuerdo.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI


Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA


Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE